



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 3 DE JUNIO DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H20.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaíno Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 20 de Mayo del 2014;
3. Proyecto de Instructivo para la aprobación y certificación de suficiencia del idioma extranjero de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador para los semestres comprendidos desde Abril del 2014 hasta Septiembre del 2015.
4. Informe de Comisiones;
5. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se aprueba el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MAYO DEL 2014

2.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 20 de Mayo del 2014, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, solicita que en punto 5.3 se cambie la palabra "visa" por "risa" y se aumente que la resolución fue por unanimidad; en el punto 6.2 se cambie la palabra "Conformación" y se ponga todo en minúsculas; y, en el punto 6.5.3 se cambie la redacción del título del Convenio.
- b) El señor Rector solicita que en el punto 6.5.3, se cambie la palabra "celebrará" por "celebrado".

3. PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA LA APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA EXTRANJERO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LOS SEMESTRES COMPRENDIDOS DESDE ABRIL DEL 2014 HASTA SEPTIEMBRE DEL 2015.

Se aprueba el Instructivo para la aprobación y certificación de suficiencia del idioma extranjero de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador para los semestres comprendidos desde Abril del 2014 hasta Septiembre del 2015, con las siguientes observaciones:

- a) En el Art. 2, se incluya al inicio de todos los literales la palabra "Nivel".
- b) En todo el documento cambiar la palabra "niveles" por "módulos".
- c) En el Art. 5 se cambia la palabra "nivel" por "suficiencia".
- d) En el Art. 6 cambiar la frase "deberán lograr los siguientes niveles" por "deberán lograr las suficiencias A2 y B1". En el segundo inciso aumentar la palabra "avanzado" luego de B1.
- e) En el Art. 7 aumentar la frase "equivalente a la suficiencia A2" al final del texto.
- f) En el Art. 8 se cambia la frase "mayo de 2014" por "la aprobación de este instructivo", se cambia "se ratificará" por "demostrará" y luego del número 6 se incluye la frase "equivalente a B1".
- g) En el Art. 9 se aumenta "B1 intermedio o B1 avanzado".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 3 DE JUNIO DEL 2014

- h) En el Art. 13 se cambia todo el texto por "Los estudiantes podrán realizar cambios de idioma para la obtención de la suficiencia".
- i) En el Art. 14 se suprime la frase "en los últimos dos años" y se incluye la frase "la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador".
- j) El Art. 16 se elimina.
- k) El Art. 17 pasa a ser Art. 16 y se aumenta la palabra "Facultades" después de la palabra "cual", así como la frase "ayudante de clase" luego de "disponibilidad".
- l) Se aumenta en la Disposición General las siguientes oraciones: "Forma parte integrante de este instructivo el anexo y "El presente instrumento no se aplicará para las Carreras de Idiomas".
- m) Se elimina la Disposición Transitoria Primera y se incluye una nueva al final como Disposición Transitoria Tercera que dice: "En el plazo de dos semanas, el Centro de Idiomas, entregará los certificados de suficiencia a los estudiantes que completaron su malla de estudios y la suficiencia".

Se aprueba el Instructivo para la aprobación y certificación de suficiencia del idioma extranjero de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador para los semestres comprendidos desde Abril del 2014 hasta Septiembre del 2015.

4. INFORME DE COMISIONES

4.1. COMISIÓN ACADÉMICA

- 4.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 060-CA-SG, de 13 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno, Secretario General de la Universidad Central del Ecuador, en el cual se hace conocer el pedido del señor Director de la Sede de Santo Domingo, quien solicita se realice una excepción al Art. 3 del Reglamento de Terceras Matrículas para el pregrado, considerando que se trata del último semestre vigente, en virtud de la situación por la que atraviesa la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió "Aprobar la solicitud del señor Director de la Sede Santo Domingo".

- 4.1.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 066-CA-SG, de 28 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno, Secretario General de la Universidad Central del Ecuador, en el cual se solicita la aprobación del Programa de Posgrado "MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL", modalidad Presencial, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado "MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL" de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

4.2. COMISIÓN ECONÓMICA

El Honorable Consejo Universitario, conoce y aprueba las resoluciones de la Comisión Económica, de las sesiones ordinarias de 15 de Mayo y 22 de mayo del 2014.

- 4.2.1. En el punto 5. de la sesión de 15 de Mayo del 2014, el Honorable Consejo Universitario, resolvió: "Remitir dicha resolución a la Comisión Académica".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 3 DE JUNIO DEL 2014

4.3. COMISIÓN JURÍDICA

El Honorable Consejo Universitario, conoce y aprueba las resoluciones de la Comisión Jurídica de la sesión de 26 de Mayo del 2014.

- 4.3.1. Respecto al Oficio No. 083-CJ-14, de 26 de Mayo del 2014, que forma parte del informe de la Comisión Jurídica, relacionado con el reconocimiento a favor de las autoridades académicas elegidas o designadas, para que sean consideradas como profesores a tiempo completo en la categoría a la que pertenecieron previa elección o designación, el Honorable Consejo Universitario, resolvió: **"Devolver el informe a la Comisión Jurídica, a fin de que se realice un análisis del mismo"**.

Esta resolución se aprueba con el voto en contra del Señor Dr. Francisco de la Cueva Jácome, Subdecano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

- 4.3.2. En relación al Oficio No. 085-CJ-14, de 26 de Mayo del 2014, que forma parte del informe de la Comisión Jurídica, el Honorable Consejo Universitario, resolvió que: **"La impugnación realizada al Concurso de Meritos y Oposición para docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas, será resuelta por el señor Rector"**.

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

4.4. CONSEJO ELECTORAL

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio NO. 054-CEUC.SG, de 19 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central, mediante el cual informa que el Consejo Electoral convocó a Elecciones de Cogobierno período 2014 - 2015, para el día jueves 26 de Junio del 2014.

5. ASUNTOS VARIOS

Se leen las siguientes comunicaciones:

- 5.1. Oficio suscrito por los doctores Herney Viteri Llerena Msc., Adolfo Benítez Pozo Msc., Bayardo Paredes Escobar Msc. y Edwin Argotti Msc., Profesores de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en el cual agradecen al señor rector por su incremento en la carga horaria a Medio Tiempo.
- 5.2. Oficio No. CES-CPUE-2014-1015-O, de 15 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, en el cual se informa sobre la consulta realizada por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, acerca del redondeo de las décimas, en las calificaciones obtenidas por los posgradistas de la Maestría en Calidad, Seguridad y Ambiente.

5.3. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 5.3.1. **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES.** El objeto de dicho convenio es el desarrollo de relaciones académicas culturales y científico técnicas entre ambas partes, así como el establecimiento de las bases generales de colaboración en materia de preparación de profesionales y especialistas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 3 DE JUNIO DEL 2014**

- 5.3.2. CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO -SENPLADES- Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto de dicho convenio es aunar esfuerzos y coordinar acciones para que los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador "UCE", realicen pasantías en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo "SENPLADES".
- 5.3.3. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA EMPRESA CONSULTORA AGROPRECISIÓN CIA. LTDA.** El objeto de dicho convenio es establecer un vínculo entre las partes, que les permita realizar programas y cursos de vinculación con la sociedad, impartidos por los docentes de la Universidad Central; la realización de prácticas pre profesionales y/o pasantías de estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Empresa AGROPRECISIÓN CIA. LTDA.
- 5.3.4. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL Y LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS (SHE).** El objeto de dicho convenio es establecer un vínculo entre las partes que les permita realizar prácticas pre profesionales y/o pasantías a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de la Universidad Central del Ecuador, en la Secretaría de Hidrocarburos (SHE).
- 5.3.5. CONVENIO GENERAL DE PASANTÍAS ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA "YACHAY EP" Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto de dicho convenio es brindar a las y los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios superiores en casos concretos en el área de su especialidad.

Concluye la sesión a las 12H00.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL